

SANTA CRUZ, 03 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de artículos deportivos de psicomotricidad, para la realización de talleres en preescolares, los materiales serán utilizados en los talleres de psicomotricidad en los jardines infantiles de la comuna.

2.- Que, la compra de artículos deportivos se financiarán con cargo al Programa Promoción de la Salud.

3.- Que, la empresa DEPORTES RAM S.A., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa DEPORTES RAM S.A., **Rut: 76.208.579-8, por un monto de \$ 200.000 IVA incluido**, por la compra de artículos deportiv.

3.- **CARGUESE** el gasto al **Promoción de la Salud**.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)